Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021
Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales - ID 399048

San Lorenzo, 22 de julio de 2021.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 11/2021 para la Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6672/2021,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
f. El Decreto N° 4780/2021,"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 62.000.000 (Guaraníes sesenta y dos millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 542 – Adquisición de Equipos de oficina, 543 – Adquisición de Equipos de Computación - Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales. El número de ID es el Nº 399048 y el número de expediente virtual es el 308984.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 10/2021, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 2 de julio de 2021 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	Data Systems SAECA	datasys@data.com.py	**Gs. 22.475.102**
2	J. Fleichman y CIA	oroman@jfleichman.com	**Gs. 21.120.000**
3	Carvaz S.R.L.	ventas@carvaz.com.py	**Gs. 39.718.800**
4	Shirosawa Company SAIC	licitacioneskm@shirosawa.com	**Gs. 64.510.000**
5	SDA Paraguay S.A.	info@sda.com.py	**Gs. 41.724.480**
6	Handrug Ingeniería	gerencia@hamdrug.com.py	**Gs. 30.150.000**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1. Data Systems SAECA
2. J. Fleichman y CIA
3. Carvaz S.R.L.
4. Shirosawa Company SAIC
5. SDA Paraguay S.A.
6. Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Data Systems SAECA**	**J. Fleichman y CIA**	**Carvaz S.R.L.**	**Shirosawa Company SAIC**	**SDA Paraguay S.A.**	**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Autorización del Fabricante conforme al formulario para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Data Systems SAECA	J. Fleichman y CIA	Carvaz S.R.L.	Shirosawa Company SAIC	SDA Paraguay S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la ofertas presentadas por las firmas oferentes; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Ítem N°	Descripción de bien	Mejor oferta presentada
1	Fotocopiadora Multifunción	**SDA Paraguay S.A.**
2	Impresora Blanco y Negro	**J. Fleichman y CIA**
3	Impresora Láser Blanco y Negro	**J. Fleichman y CIA**
4	Scanner	**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**

Según el cuadro comparativo de ofertas, la firma Carvaz S.R.L. ha cotizado el precio más bajo en el Ítem N° 4 pero la misma ha expresado que contiene un error un involuntario de tipeo debiendo ser de 4.179.529.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales del Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C. I. N° 524067, Vicepresidente; además del Señor Federico Manuel Frontanilla con C. I. N° 3385010 Presidente de la Firma SDA Paraguay S.A.; de dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Seguidamente se procedió a evaluar los datos personales de los representantes de la firma J. Fleichman y CIA.: Sr. Fabián Virgilio Rojas Ayala con C. I. N° 1111410, Sr. Jack Samy Fleischman Benathan con C.I. N° 2389204 y la señora Estrella Levy de Fleischman con C.I. N° 2389205; de dicho análisis se pudo verificar que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Del mismo modo, se procedió a evaluar los datos personales del Señor Hugo Felix Benítez Peralta propietario de la firma Handrug. De dicho análisis se pudo verificar que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	SDA Paraguay S.A.	J. Fleichman y CIA	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no se ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas **SDA Paraguay S.A., J. Fleichman y CIA y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta.**; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	SDA Paraguay S.A.	J. Fleichman y CIA	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2017-2018-2019)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2017-2018-2019)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2017-2018-2019)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se puso constatar que las firmas SDA Paraguay S.A.., J. Fleichman y CIA y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta; cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	SDA Paraguay S.A.	J. Fleichman y CIA	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de actas de recepción definitiva de manera satisfactorias, por un volumen mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los 5 (cinco) últimos años anteriores (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021
Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales - ID 399048

	Oferente	SDA Paraguay S.A.	J. Fleichman y CIA	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en Provisión de Equipos Informáticos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.		Cumple	Cumple	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por las firmas SDA Paraguay S.A.., J. Fleichman y CIA y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta; cumplen con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación; quien ha informado como sigue:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observación del Comité
1	Fotocopiadora Multifunción	20 Copias por minuto, Primera copia a los 8 segundos, Bandeja de entrada de 250 hojas, Bandeja secundaria de 50 hojas, Resolución de 600 * 600 dpi, memoria para escaneo único e impresión múltiple, Conexión USB y adaptador de impresión en red, Modo de ahorro de tóner, Garantía, Un año y la realización de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía.	SDA Paraguay S.A.	Cumple
2	Impresora Blanco y Negro	Impresión en Negro Mínimo 20 páginas por minuto, Impresión Color Mínimo 16 páginas por minuto, Resolución 1200*600 dpi, Procesador de mínimo 300 MHz, Memoria mínima de 128 MB, Ciclo de trabajo mensual 25.000 páginas, Interface de red mínimo 10/100base TX, cliente DHCP, HTTPS o HTTP y SNMPv3, Fuente de alimentación 220v de fábrica, con consumo máximo imprimiendo de 500W, Bandeja de papel principal de mínimo 250 hojas tipo Oficio 216 x 330 mm (o folio) y bandeja secundaria (Bypass o multipropósito) de mínimo 10 hojas, Garantía, Un año y la realización de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía.	J. Fleichman y CIA	Cumple
3	Impresora Láser Blanco y Negro	Velocidad de impresión en negro (normal, A4). Hasta 30 ppm. Nota a pie de página sobre velocidad de impresión La velocidad exacta varía según la configuración del sistema, la aplicación de software, el driver y la complejidad del documento. Primera página impresa en negro (A4, lista).	J. Fleichman y CIA	Cumple
4	Scanner	Tipo de escáner. Alimentación hojas Resolución de escaneo, óptica. Hasta 600 dpi (color y monocromático, alimentación de hojas) Ciclo de trabajo (diario). Recomendado para 2 000 páginas por día Profundidad en bits.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas SDA Paraguay S.A.., J. Fleichman y CIA y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta; se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
SDA Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J. Fleichman y CIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **Ítem**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado Contratación Directa Nº 11/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz y Filiales", por un monto total de G. 31.990.880 (Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa mil ochocientos ochenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

a) A la firma **SDA Paraguay S.A.**., por un monto total de G. 2.210.880 (Guaraníes dos millones doscientos diez mil ochocientos ochenta) para el Ejercicio Fiscal 2021; conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Total Precio
1	Fotocopiadora Multifunción	1	Lexmark	China	2.210.880	2.210.880

b) A la firma **J. Fleichman y CIA**, por un monto total de G. 18.020.000 (Guaraníes dieciocho millones veinte mil) para el Ejercicio Fiscal 2021; conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Total Precio
2	Impresora Blanco y Negro	2	Ricoh	Asia	1.060.000	2.120.000
3	Impresora Láser Blanco y Negro	15	Ricoh	Asia	1.060.000	15.900.000

c) A la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**, por un monto total de G. 11.760.000 (Guaraníes once millones setecientos sesenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2021; conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Total Precio
4	Scanner	5	HP	USA China	2.352.000	11.760.000

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, son las ofertas más convenientes a los intereses de la institución, y que las firmas poseen las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

Prof. Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro